

Convocatoria de Ayudas PostMaster del Departamento de Biología

Características

Convocante: Departamento de Biología, Facultad de Ciencias UAM

Tipo: ayudas de formación

Descripción: Fomentar la incorporación de jóvenes investigadores en el Departamento de Biología, apoyando y fortaleciendo los grupos de investigación del mismo.

Información y contacto: En la página Web del Departamento de Biología se podrán consultar los detalles de la convocatoria, tales como plazos, procedimientos de solicitud y documentación necesaria. <https://www.uam.es/Ciencias/DBIO>

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan 4 ayudas de formación para la incorporación de colaboradores predoctorales de Investigación al Departamento de Biología.

Los objetivos que se pretenden con estas ayudas son los siguientes:

- Apoyar a jóvenes recientemente egresados para el fortalecimiento de su *curriculum* investigador.
- Reforzar a los grupos de investigación del Departamento de Biología con la incorporación de Colaboradores de Investigación.
- Aumentar la competitividad del Departamento de Biología en materia de investigación.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1. Los candidatos no pueden haber disfrutado de una ayuda de esta misma convocatoria con anterioridad.

2.2. Los candidatos deberán haber realizado la preinscripción, antes de la fecha de cierre de esta convocatoria, en un programa de Doctorado de la UAM en que participen profesores del Departamento de Biología.

2.3. Los candidatos deberán contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 7,5 puntos en la Titulación de Grado. Adicionalmente, los candidatos deberán haber superado al menos 60 ECTS de una titulación de Máster Oficial.

2.4. Los candidatos deben contar con el apoyo de un Director de proyecto de investigación, que deberá ser un Profesor PDI del Departamento de Biología.

2.5. Los candidatos deberán acreditar haber concursado en las convocatorias de [Formación de Profesorado Universitario \(FPU\) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#) en el año 2018 y/o haber concursado en la Convocatoria de [Contratos Predoctorales de Formación de](#)

[Personal Investigador UAM \(FPI-UAM\)](#) en el año 2019. **Estas solicitudes de FPU o FPI-UAM deberán haber sido avaladas exclusivamente por profesores PDI del Departamento de Biología de la UAM.**

2.5. Los candidatos deberán presentar un plan de trabajo claro y definido, a desarrollar en el semestre de disfrute de la ayuda, indicando los objetivos a conseguir (comunicación a congreso o publicación científica) que avalen la mejora competitiva del *curriculum* investigador.

2.6. Los beneficiarios extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión del NIE (Número de Identificación de Extranjero) o acreditar tener su domicilio en España en el momento de su incorporación.

3. Requisitos de los directores

3.1. Todos los Directores/as del proyecto de investigación propuesto deberán ser Profesores/as PDI del Departamento de Biología.

3.2. Cada Director sólo podrá avalar y supervisar una solicitud.

3.3. La presentación de dos o más solicitudes, avaladas por un mismo director será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas, salvo de aquellas en las que los solicitantes subsanen el error en el periodo de 10 días hábiles a requerimiento del Director del Departamento.

4. Cuantía y duración de las ayudas

4.1. Dotación económica: La dotación económica total a esta convocatoria será de 8.400€, otorgándose 2.100€ a cada Ayuda, que será abonada en un único pago. Asimismo, el Departamento de Biología gestionará un seguro de accidentes laborales a nombre de los beneficiarios. Los fondos destinados a esta convocatoria procederán del fondo de retenciones del Departamento de Biología.

4.2. Periodo de la ayuda: estas ayudas certifican una vinculación del beneficiario con el Departamento de Biología por un periodo de seis meses, desde el 03/02/2020 hasta el 31/07/2020. Los beneficiarios tendrán una dedicación a media jornada en el grupo de investigación en el que desarrollen el plan de trabajo propuesto.

Los beneficiarios recibirán una Credencial de concesión de la Ayuda en concurrencia competitiva.

Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas o becas simultáneas financiadas con fondos públicos o privados con la misma finalidad.

El disfrute de la ayuda no generará relación laboral de ningún tipo entre el beneficiario y la UAM.

5. Solicitudes y plazos de presentación.

La solicitud se formalizará presentando la documentación normalizada firmada en la Secretaría de Departamento antes del 15 de enero de 2020.

Se enviará copia electrónica a la Dirección del Departamento (directora.biologia@uam.es) antes del 15 de enero de 2020. La solicitud se enviará en formato pdf unificando toda la documentación requerida.

Las solicitudes se ajustarán a los modelos que se adjuntan a estas bases y que se encuentra en la sección de investigación de la página [web del Departamento de Biología](#), e incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- Impreso de solicitud, según modelo de la convocatoria.
- Descripción del Proyecto, según modelo de la convocatoria.
- *Curriculum vitae* del solicitante, según modelo de la convocatoria.
- Certificado de preinscripción en un Programa de Doctorado oficial.
- Certificado del expediente académico para grado y posgrado.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

Los proyectos a desarrollar que se acojan a alguno de los supuestos recogidos en la legislación regulada por el CEI-UAM, como órgano habilitado por la Comunidad de Madrid para la evaluación de proyectos de investigación conforme a lo establecido en art. 43 del RD 53/2013 sobre protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, deberán rellenar el [formulario correspondiente](#).

6. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.

La Comisión de Investigación del Departamento de Biología, en colaboración de la Directiva del Departamento, evaluará las solicitudes entregadas en tiempo y forma, y resolverán la concesión de las ayudas en un plazo máximo de dos semanas posteriores al cierre de convocatoria.

Las solicitudes se evaluarán según los siguientes criterios y baremo (sobre una puntuación máxima de 15 puntos):

- a) Nota media del expediente académico: hasta 10 puntos.

Se valorará positivamente el haber pasado a la segunda fase de las Becas FPU 2018 y la situación en lista de espera de la beca FPI 2019.

- b) Descripción del proyecto y justificación razonada de la mejora que la concesión de esta ayuda implicará en la competitividad investigadora del solicitante: hasta 3 puntos

- c) *Curriculum vitae* del solicitante: hasta 2 puntos

7. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en la Web del Departamento, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.

7.2. Si la solicitud resultara incompleta o presentara errores subsanables, el solicitante subsanará la falta o aportará los documentos necesarios en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación provisional. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

8. Condiciones propias de la convocatoria

8.1. El beneficiario se incorporará al Departamento de Biología el día 3 de febrero de 2020. La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda.

8.2. En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la ayuda, el beneficiario deberá presentar un informe de resultados.

El manuscrito preliminar de una publicación científica obtenida con los resultados obtenidos durante esta Ayuda, se considerará equivalente al informe de resultados.

El *abstract* y copia en pdf del poster científico o de la presentación a un Congreso de investigación de los resultados obtenidos, también se considerarán equivalentes al informe.

La no presentación de este informe o equivalente, o la valoración negativa del mismo por parte de la Comisión de Investigación, supondrá la devolución del importe total de la Ayuda.

8.3. El beneficiario se compromete a concurrir a próximas convocatorias competitivas de becas de doctorado en planes nacionales, internacionales y/o privados, con objeto de realizar su Doctorado en el Departamento de Biología.

8.4. El beneficiario se compromete a citar en agradecimientos a esta convocatoria del Departamento de Biología en los futuros resultados de proyección científica.

8.5. Esta Ayuda solo puede ser disfrutada una única vez.

8.6. La comisión evaluadora se reserva la decisión de la adjudicación de las becas atendiendo a las perspectivas de competitividad de los candidatos presentados.

Esta Convocatoria ha sido aprobada por la Comisión de Investigación del Departamento de Biología en diciembre de 2019.

En Madrid, a 07 de diciembre de 2019



Rocío Gómez Lencero

Directora del Departamento de Biología